



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
PASTO COLOMBIA

Correo Institucional j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJO (032)7297955

ESTADO ELECTRONICO No.- 16

FECHA:

Agosto 14 de 2020

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
52001310500320170010800	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO	BLANCA CECILIA LEYTON DE CHARFUELAN	MARIA VICTORIA SOLARTE DAZA y NELLY B	15/07/2020	Auto que libra mandamiento de pago
52001310500320180019400	EJECUTIVO LABORAL	JAVIER CABEZAS CASTILLO	DIANA FERNANDA DELGADO PABON	13/08/2020	correr traslado de la liquidación presentada por la ejecutada señora DIANA FERNANDA DELGADO PABON
52001310500320180047400	ORDINARIO LABORAL	MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	PORVENIR S.A.	13/08/2020	Auto que señala fecha para audiencia arts 77 y 80 C.P.T y S.S.
52001310500320200012700	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	ALICIA HERMINIA MORA DE VALENCIA	MUNICIPIO DE PASTO	13/08/2020	Auto que devuelve demanda
52001310500320200013200	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	ANGIE NATHALIA ARAUJO DIAZ	LUIS ALBERTO CABRERA ROJAS	13/08/2020	Auto que devuelve demanda y concede término para subsanar
52001310500320200001200	ORDINARIO LABORAL	AURA CECILIA CHAMORRO BASANTE	COLPENSIONES	03/08/2020	Auto que admite demanda y reconoce personería
52001310500320200013600	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	GABRIEL IGNACIO CASTILLO RIASCOS	LIZETH ALEJANDRA PULGARIN	13/08/2020	Auto que devuelve demanda y concede término para subsanar

52001310500320200018500	ACCION DE TUTELA	MARCO ANTONIO GUAQUEZ REVELO	MINISTERIO DE TRANSPORTE	11/08/2020	Auto que admite acción de tutela y requiere accionada
---	------------------	------------------------------	--------------------------	------------	---

De conformidad con lo previsto en el articulo 295 del Código General del Proceso y art. 9o del decreto 806 de 2020 para Notificar a las partes de las anteriores decisiones , en la fecha 14/07/2020 y a la hora de las 7 am , se fija el presente Estado por el termino de un (1) día y se desfija a las 4 pm.

MARIO RENÉ MENESES PAREDES
SECRETARIO

